

# **Junta Distrital La Ortega de Moca**



Provincia Espaillat, R. D,  
RNC: 430-01463-1  
TEL: (809) 337-2268  
Email: [jdaortega@hotmail.com](mailto:jdaortega@hotmail.com)

## **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL** **ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**Referencia: JDLOCCC-CP-2025-0001**

Acta mediante el cual se aprueba el informe de evaluación de oferta económica (sobre B) y se adjudica el proceso para la "**CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ORTEGA, MOCA, REFERENCIA: JDLOCCC-CP-2025-0001**", apegado a lo establecido en la ley 340- 06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios y concesiones.

En la ciudad y Distrito de la Ortega, Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones de la Junta Distrital de la Ortega, Moca, los señores: **Fermín Amado Muñoz Guzmán**, Director Distrital, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 0540121182-5, quien lo preside; **José De Jesús Ulerio Guzmán**, Tesorero, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 054-0049962-9; **Licdo. Robert de Jesús Gómez Veras**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0516433-3, **Lenny José Guzmán Matías**, Enc. De Planificación, con cédula de identidad y electoral No. 054-0124145-9 y **Gisselle Carvajal Díaz**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, cedula de identidad y electoral No. 402-1350015-6, con la siguiente AGENDA:

**Primero: CONOCER** y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso Licitación Pública Nacional para la **CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ORTEGA, MOCA, REFERENCIA: JDLOCCC-CP-2025-0001**.

## **Junta Distrital La Ortega de Moca**



Provincia Espaillat, R. D,  
RNC: 430-01463-1  
TEL: (809) 337 -2268  
Email: [jlaortega@hotmail.com](mailto:jlaortega@hotmail.com)

**Segundo: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento para la CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ORTEGA, MOCA, REFERENCIA: JDLOCCC-CP-2025-0001.**

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

**POR CUANTO:** Que en fecha treinta (30) de julio del 2025, la Junta del Distrito Municipal de La Ortega, Moca, realizó el llamado y publicó en la página web institucional, Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP, para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JDLOCCC-CP-2025-0001.

**POR CUANTO:** Que hasta el día siete (07) de agosto del 2025, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) de los oferentes que desearan presentar propuestas al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JDLOCCC-CP-2025-0001.

**POR CUANTO:** Que el día siete (07) de agosto del 2025, se realizó la apertura de la oferta técnica (Sobre A) del oferente que presentó propuesta al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. JDLOCCC-CP-2025-0001, estos fueron: **MARTINEZ  
ESPAILLAT CONSTRUCTORES, SRL** – RNC 131408338, RPE 65248, **CONSTRUCCIONES GOMEZ MARZZELLA, SRL-RNC: 131833055, -RPE: 113902, EXCELLENT DESIGNS & CONSTRUCTIONS, SRL** –RNC: 130418373, -RPE: 20876.

**POR CUANTO:** Que en fecha once (11) de agosto del 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados del Informe Preliminar de la Evaluación Técnica (SOBRE A).

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) de agosto del 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados del Informe Definitivo de la Evaluación Técnica (SOBRE A), del oferente participante en el

## Junta Distrital La Ortega de Moca



Provincia Espaillat, R. D,  
RNC: 430-01463-1  
TEL: (809) 337 -2268  
Email: [jdaortega@hotmail.com](mailto:jdaortega@hotmail.com)

Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDLOCCC-CP-2025-0001** indicando como resultado que “*Procedemos a recomendar la habilitación del oferente CONSTRUCCIONES GOMEZ MARZZELLA, SRL-RNC: 131833055, -RPE: 113902, para la apertura de su oferta económica, por haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos exigido de acuerdo a numeral 10.2 del Pliego de Condiciones*”.

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) de agosto del 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de la Ortega, Moca, notificó los resultados de la evaluación y su habilitación a la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) al oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ MARZZELLA, SRL-RNC: 131833055, -RPE: 113902** del Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: **JDLOCCC-CP-2025-0001**

**POR CUANTO:** Que el día quince (15) de agosto del 2025, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente habilitado, donde la empresa **CONSTRUCCIONES GOMEZ MARZZELLA, SRL-RNC: 131833055, -RPE: 113902** presentó una oferta con valor de Veinticuatro millones quinientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 80/100 (RD\$24,531,842.80) para la **CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ORTEGA, MOCA, REFERENCIA: JDLOCCC-CP-2025-0001**.

**POR CUANTO:** en fecha dieciocho (18) de agosto del 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ORTEGA, MOCA, REFERENCIA: JDLOCCC-CP-2025-0001**, concluyendo en su evaluación la recomendación para fines de Adjudicación del proveedor **CONSTRUCCIONES GOMEZ MARZZELLA, SRL-RNC: 131833055, -RPE: 113902 con valor de veinticuatro millones quinientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 80/100 (RD\$24,531,842.80)**, ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y presenta un precio adaptado a la apropiación publicada, siendo esta propuesta la calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones

A colorful illustration of a train car, possibly a boxcar, with red, yellow, and blue stripes. The word "ORT" is visible on the side. The train is surrounded by green trees.

A close-up photograph of a business card for "Prestige Expressions". The card has a red, white, and blue striped border. The text "Prestige Expressions" is at the top, followed by "1111 10th Street", "Boca Raton, FL 33481", "TEL: 561-377-2228", and "AMERICAN" at the bottom left.

**ELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL  
CHO;**

**IDERANDO:** Que el articulo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: "Es una amplia categoría a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este procedimiento sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, o sólo aplica para la compra de bienes menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

**SIDERANDO:** Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 y sus complementos, establecido el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416-23, de diciembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de contrataciones de bienes menores.

**SIDERANDO:** Que el numeral 1 del articulo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus complementos, establecido el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de contrataciones de bienes menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**SIDERANDO:** Que el numeral 1 del articulo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus complementos, establecido el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de contrataciones de bienes menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**SIDERANDO:** Que el numeral 1 del articulo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus complementos, establecido el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de contrataciones de bienes menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**SIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de demás principios establecidos en la normativa aplicable.

**TA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de diciembre de dos mil quince (2015).

**TA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de diciembre de dos mil seis (2006).

que se favorezca al participación de todos los medios posibles los principios de condiciones favorables para el garantizó por todos los medios posibles los principios de condiciones, sin perjuicio de las y Concesiones, promulgada en fecha de trece (13) de  
**TA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de  
**TA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Co-

## Junta Distrital La Ortega de Moca



Provincia Espaillat, R. D,  
RNC: 430-01463-1  
TEL: (809) 337-2268  
Email: [jdaortega@hotmail.com](mailto:jdaortega@hotmail.com)

### **EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: “*Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores*”.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su

## **Junta Distrital La Ortega de Moca**



Provincia Espaillat, R. D,  
RNC: 430-01463-1  
TEL: (809) 337 -2268  
Email: [jdaortega@hotmail.com](mailto:jdaortega@hotmail.com)

posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 416-23, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

**VISTA:** La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. **JDLOCCC-CP-2025-0001**.

**VISTA:** La oferta técnica (SOBRE A) de los oferentes participantes.

**VISTA:** La oferta Económica (SOBRE B) del oferente participante.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizados por los Peritos designados para este procedimiento por la Junta del Distrito Municipal de la Ortega, Moca para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

### **RESUELVE:**

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

# **Junta Distrital La Ortega de Moca**



Provincia Espaillat, R. D,  
RNC: 430-01463-1  
TEL: (809) 337-2268  
Email: [jdaortega@hotmail.com](mailto:jdaortega@hotmail.com)

## **RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados de la Junta del Distrito Municipal de la Ortega, Moca.

## **RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

## **RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3):**

**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la "**CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ORTEGA, MOCA**", para ser usados en la Junta del Distrito Municipal de la Ortega, Moca, **REFERENCIA NO. JDLOCCC-CP-2025-0001**, a la empresa detallada a continuación:

Proveedor	Total Adjudicado
<b>CONSTRUCCIONES GOMEZ MARZZELLA, SRL</b>	<b>RD\$24,531,842.80</b>

## **RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (4):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente beneficiado y difundirla en los medios pertinentes.

## Junta Distrital La Ortega de Moca



Provincia Espaillat, R. D,  
RNC: 430-01463-1  
TEL: (809) 337-2268  
Email: [jdaortega@hotmail.com](mailto:jdaortega@hotmail.com)

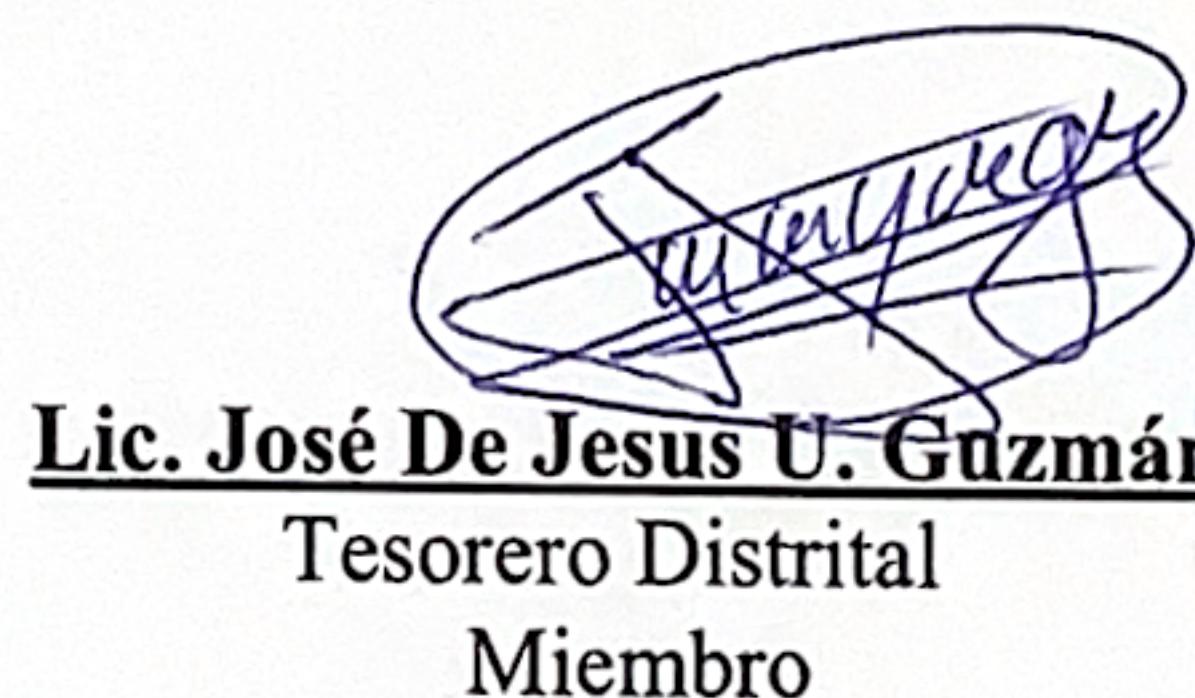
### RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO (5):

**ORDENA**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: **JDLOCCC-CP-2025-0001**.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas (11:00 am.) de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



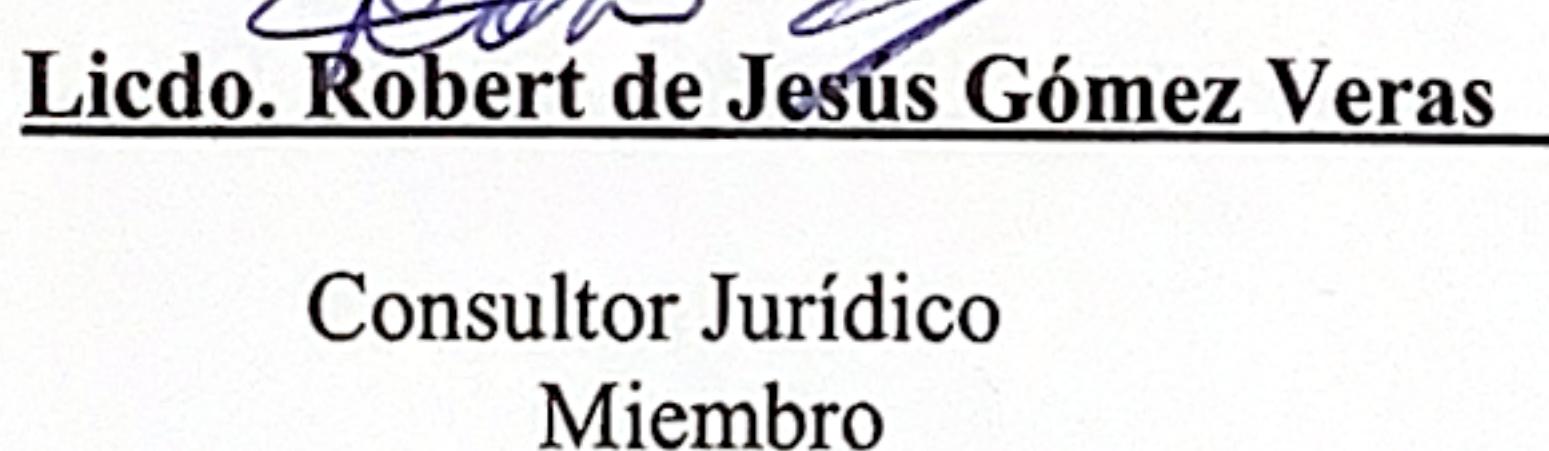
Sr. Fermín Amado M. Guzmán  
Director Distrital  
Presidente del Comité de Compras



Lic. José De Jesus U. Guzmán  
Tesorero Distrital  
Miembro



Lenny José Guzmán Matias  
Encargado de Planificación  
Miembro



Licdo. Robert de Jesus Gómez Veras  
Consultor Jurídico  
Miembro



Gisselle Carvajal Diaz  
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro